



RETIRO, 17 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 257
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "JOSE SERVANDO VALENCIA SALAZAR", RUT N° 7.180.161-6
- 4.- La necesidad de realizar la adquisición de 68 tablones de madera para reparación de puentes de acceso a caminos vecinales.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Existen accesos a caminos vecinales en mal estado en los sectores señalados que impiden el normal tránsito de los vecinos del sector

Que; El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado de forma inmediata.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

Que; Es necesario realizar la adquisición de 68 tablones de encino para reparación de puentes de accesos a caminos vecinales en los sectores de Romeral y Mantul .

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "JOSE SERVANDO VALENCIA SALAZAR ", RUT N° 7.180.161-6 por concepto de adquisición de 68 tablones de madera de 4 x 10 pulgadas x 3.20 mts. para reparación de puentes de acceso a caminos vecinales en sector Romeral y Mantul de acuerdo a cotización adjunta a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$809.200 (Ochocientos Nueve mil Doscientos Pesos.)
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-31-02-004-003 "MEJORAMIENTO Y HABILITACION CAMINOS COMUNALES" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/RLG/rlg.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)
- 4.- Control Interno (1)
- 5.- Archivo Admun (1)